



FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

El proyecto humano de Jaime Guzmán en tres conceptos
fundamentales: Persona, sociedad y Estado.

N° 200 | 22 de junio de 2016



Ideas & Propuestas

Introducción

Dado que este 2016 se han cumplido 25 años de la muerte de Jaime Guzmán y que el 28 de este mes el senador cumpliría 70 años, en esta edición número 200 de nuestro Ideas & Propuestas hemos querido presentar un número especial en el que se refleje el pensamiento de quien es considerado, dada su influencia doctrinaria y humana, uno de los más importantes políticos de nuestra historia reciente. Y es que a partir de su capacidad de generar un relato apropiado para enfrentarse a su adversario político, además de su lucidez para desarrollar un proyecto humano, el senador, a partir de una noción trascendente de la persona, logró estructurar un andamiaje ideal desde el cual es posible comprender la forma en que debiese estructurarse la sociedad y comprender el fin del Estado.

Así, el presente trabajo recoge extractos del libro “Persona, sociedad y Estado en Jaime Guzmán”, publicado el año 2014 por esta fundación. Hemos querido en esta oportunidad hacer hablar al propio Guzmán desde los ejes medulares que conformaron su proyecto humano para Chile, pues, a propósito de las discusiones políticas que se han venido dando el último tiempo en nuestro país, consideramos importante dar una mirada a la concepción guzmaniana sobre la Persona, el orden social, y el rol de Estado. De este modo, esta recopilación ofrece al lector, la posibilidad de

conocer los detalles de la visión que tuvo Jaime a lo largo de su vida sobre diferentes temas antropológicos, sociales y políticos, vinculados a perseguir el bien común. Repasamos en esta edición extractos de su visión sobre lo que es la persona y sus facultades únicas, la importancia de ponerla como eje del servicio público, así como también su profunda espiritualidad cristiana. Del mismo modo mostramos el sentido de la vida en sociedad y cómo debe conformarse en orden a la naturaleza humana, a partir de algunas nociones fundamentales de la doctrina gremialista, los principios y proyectos político de la UDI, junto con el papel que cumplen los cuerpos intermedios y los partidos. Finalmente, mostramos los soportes y las distintas funciones fundamentales del rol subsidiario del Estado, junto con el sentido y valor que tiene para el desarrollo del país contar con una institucionalidad estable, cuya responsabilidad principal recae en los liderazgos sólidos de los actores y en las autoridades políticas.

La noción de Persona y su gravitante lugar en la actividad política

MORAL OBJETIVA

“Existe hoy una tendencia generalizada a pensar que la moral es subjetiva. El relativismo intelectual que lleva a perder el sentido objetivo de la verdad se expresa así también en lo moral. Por consiguiente, no existiría la verdad, sino ‘mi’ verdad y ‘su’ verdad. No existiría la moral, sino ‘mi’ moral y ‘su’ moral.

(...) la moral señala el camino que lleva al ser humano a su fin último, es decir, a su más plena perfección posible. Esta se expresa en el mayor desarrollo de las potencialidades de su naturaleza, que son la inteligencia y la voluntad.

Ahora bien, si el hombre pudiera cambiar a su gusto su propia naturaleza, resultaría lógico admitir que también fijara libremente su destino último. Pero no siendo así, porque nadie puede modificar su propia naturaleza humana, se hace evidente que el fin último del hombre está expresado objetivamente por esa naturaleza que le viene dada. En consecuencia, la moral o camino que conduce al ser humano hacia su fin o perfección, es necesariamente también algo objetivo”.

“Los valores morales”. La Segunda, 13 de noviembre de 1981.

CONCEPCIÓN DE PERSONA Y SOCIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN

“Toda la doctrina sobre el Estado, la soberanía, la democracia, el gobierno y los derechos individuales y sociales, descansa en una concepción cristiana del hombre; en el reconocimiento de que el hombre encierra valores espirituales que están

más allá del ordenamiento jurídico positivo”.

Actas Oficiales de la Comisión Constituyente, Vol. 1, Sesión 10ª, 25/10/1973.

LIBERTAD PERSONAL

“En primer término, la seguridad nacional exige respetar y potenciar la libertad de las personas, porque sólo una comunidad de hombres libres posee la vitalidad suficiente para tender con éxito hacia los objetivos que el Estado se proponga. La libertad es el fundamento de la responsabilidad moral y el motor del espíritu creativo y emprendedor en las más variadas manifestaciones de la cultura y del desarrollo económico-social. Es el alma y la impronta de las más nobles aventuras y de las más señeras realizaciones que registra la historia humana.

En ese sentido, la Constitución vigente, en su capítulo tercero, robustece en forma sustantiva los derechos y libertades de las personas, comparativamente con nuestro ordenamiento constitucional precedente”.

“Seguridad Nacional en la Constitución”, en revista de Derecho Público (nº37-38), página 51, 1985.

LIBERTAD, DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS CÍVICOS

“Es indudable que si consideramos como manifestaciones básicas de la libertad política a ciertos derechos humanos primarios, como el derecho a la vida, a la integridad de la persona, o a la libertad personal (habeas corpus), estamos en una esfera prioritaria de la libertad humana, que supera en importancia a cualquier otra del orden económico-social. Pero si en cambio referimos la libertad política a los derechos cívicos clásicos que configuran propiamente el régimen democrático de gobierno, la realidad cambia sustancialmente.

Todos los demócratas consideramos la vigencia de

tales derechos políticos clásicos, como un elemento propio del modelo al cual aspiramos. Pero, a mi juicio, mucho más importante que ellos son ciertas libertades económico-sociales, como la de ejercer efectivamente el derecho a educar a los hijos; a resolver libremente sobre la propia afiliación gremial, sin que ello condicione la libertad de trabajo; a decidir en la administración de los propios fondos previsionales; a emprender una actividad económica sujeta en su éxito a reglas impersonales de eficiencia, o, en fin, a ver asegurado el respeto a su derecho de propiedad”.

“En torno al camino político”. Revista Ercilla, 13 de febrero de 1980.

FELICIDAD Y SENTIDO DEL DEBER

“Yo personalmente tengo un temperamento muy alegre y siempre he sido una persona muy alegre y nunca sentí obstáculos para esa alegría en el cumplimiento del deber. Yo creo que uno queda mucho más feliz después de un deber cumplido, que le haya exigido sacrificios, que no evitándose cumplir con el deber para evitarse sacrificios. Ese es el secreto de la felicidad; el más oculto, pero también el más duradero (...). Yo creo que el pasarlo mejor o peor es fruto de la circunstancia y en cierto modo toca una línea más superficial de la vida de una persona. A la postre uno no es más feliz o menos feliz porque lo haya pasado mejor o peor sino porque tenga una mayor convicción con la vida que está llevando y con los ideales que está sirviendo. En la medida que la persona sienta que está cumpliendo con su deber va sintiendo también una riqueza interior y una felicidad creciente. Una persona hueca por dentro puede pasarlo muy bien pero a la larga no es feliz”.

“Sobre el amor y la vida”. Clan N°21, mayo de 1982.

ACTITUD CRISTIANA FRENTE A LA POBREZA

“(…) la actitud cristiana frente a la pobreza no puede reducirse a una cuestión de estructuras político-sociales, ya que jamás ningún diseño de éstas será suficiente para solucionar el problema.

Lo importante es advertir que eso no agota –y ni siquiera domina– el enfoque cristiano del tema. Cualquier contexto social dejará siempre un amplio espacio –convertido en exigencia ética– para el ejercicio de la caridad a nivel interpersonal. Y sólo de la práctica de dicha virtud con el prójimo –o ‘próximo’– brotará la auténtica justicia social. Caridad cristiana que no se confunde con la beneficencia, sino que trasciende a ésta por el amor. Caridad cristiana que no se limita a la ayuda material, sino que incluye la espiritual porque, como también sor Teresa lo ha recordado, los ricos en dinero son, a veces, pobres en dolor, soledad o desorientación”.

“Mensajera del cielo”. La Segunda, 17 de septiembre de 1982.

AMOR A CHILE, FAMILIA Y LIBERTAD

“Amamos profundamente a Chile y por eso queremos seguir construyendo una nación sólidamente afirmada en los valores morales y espirituales propios de nuestras raíces cristianas. Amamos entrañablemente a nuestra familia y por eso queremos forjar una sociedad que siempre la respete y la fortalezca. Amamos intransablemente nuestra libertad y por eso queremos afianzar un sistema político y económico-social que combine democracia y progreso. Que ofrezca a cada hijo de esta tierra mayores y mejores oportunidades”.

Discurso en la campaña presidencial de Hernán Büchi. Estadio Nacional, 12 de octubre de 1989.

APOSTOLADO Y POLÍTICA

“Para mí, la actividad política es una forma de ejercer mi apostolado cristiano”.

“Jaime Guzmán: *‘No soy un hombre sólo de ideas, sino también de acción’*”. *La Segunda*, 13 de diciembre de 1989.

TIEMPO PARA DIOS

“(…) Creo que –si uno realmente cree en Dios– jamás puede postergar lo religioso en beneficio de actividades secundarias. Yo no concibo que una persona que cree en Dios tenga tiempo para muchas cosas y no para rezar”.

“*Soy partidario resuelto del actual gobierno*”. *El Sur de Concepción*, 15 de mayo de 1979.

PILATOS Y LA VERDAD

“Jesús le dice a solas a Pilatos que ‘para esto he venido al mundo, para dar testimonio de la verdad, y todo el que es de la verdad oye mi voz’ (Jn. 18, 37). Y el gobernador romano le replica: ‘¿Qué es la verdad?’ (Jn 18; 38).

Dicho lo cual sale de inmediato hacia afuera.

No hay en esa pregunta el deseo de encontrar la verdad. Por eso Jesús no le responde. Se trata de la actitud del relativista que más bien pregunta: ¿Y es que acaso existe la verdad?

El drama de Pilatos resurge siempre contemporáneo. El hombre se ve continuamente tentado por el escepticismo relativista de creer que cada cual tiene ‘su’ verdad. Y si cae en esa tentación, termina fatalmente sin el coraje necesario para contrariar a los poderosos, incluidos esos temibles tiranos que son la masa y el ambiente mayoritario que a cada cual lo rodea. Desafiar lo anterior requiere estar convencido de que hay una verdad, al servicio de la cual vale la pena –y es exigible– sacrificarlo todo”.

“*Pilatos y la verdad*”. *La Tercera*, 19 de abril de 1987.

Naturaleza y orden social como instancia de desarrollo humano

CARÁCTER NECESARIO DE LA SOCIABILIDAD

“El hombre no puede alcanzar su fin último, que es su propia perfección. Su naturaleza sociable le exige agruparse con otros seres humanos, para satisfacer de este modo sus legítimos anhelos y necesidades. La familia surge como la primera y básica sociedad humana, no sólo histórica sino conceptualmente. Se trata de una sociedad necesaria, de la cual el hombre no ha podido ni podrá prescindir jamás”.

Bases esenciales de la institucionalidad chilena. Comentario en torno al acta constitucional N°2, página 24, promulgada el 11 de septiembre de 1976.

RAÍCES CRISTIANAS DE OCCIDENTE

“(…) ninguna sociedad ni civilización subsisten si no se cimentan en los valores morales que las constituyen como comunidades con destino histórico. Y las naciones que conforman el Occidente son indisolubles de sus raíces cristianas. En cuanto la civilización occidental lo olvide, dejándose apoderar por un nihilismo que niega toda trascendencia y que relativiza la moral, reduciéndola a algo subjetivo, fatalmente la vida pierde su sentido profundo para los seres humanos.

¡Cuántas personas que disfrutaban su libertad y bienestar padecen de un alma vacía de vida interior, que deambula –entre escéptica y triste– por una existencia sin sentido!”.

“*Navidad y el eco de Walesa*”. *La Tercera*, 25 de diciembre de 1988.

MANIFIESTO GREMIALISTA

“1) El gremialismo no es una ideología política ni jamás ha pretendido serlo. Muy por el contrario, el gremialismo propicia la autonomía de los cuerpos intermedios no políticos de la sociedad para cumplir sus fines propios, sin ser instrumentalizados por ideologías (...).

2) Precisamente por ser una doctrina frente a los cuerpos intermedios y no una ideología política, el gremialismo no se compromete -como tal- con ningún gobierno o partido político determinado. Sin embargo, eso no impide que los gremialistas -en cuanto ciudadanos que somos- asumamos una opción política, sea ideológica o contingente, que cada cual prefiera.

3) Profundizando en esto último, resalta que el gremialismo debiera ser un patrimonio común de todas las tendencias democráticas.

4) En síntesis, ninguna contradicción existe entre ser gremialista para lo gremial y democrata independiente para lo político. Así como tampoco la hay entre ser gremialista y ser nacional, radical o democratacristiano, siempre que no se extrapolen estas definiciones políticas al ámbito gremial”.

“Gremialismo: patrimonio de los demócratas”, La Segunda, 6 de enero de 1984.

VALOR DE LAS AUTONOMÍAS SOCIALES

“Entre la familia y el Estado, existen variadas entidades intermedias, orientadas a ciertos fines específicos que las personas buscan a través de su libre incorporación a ellas.

Ese fin específico nace de una afinidad entre sus miembros en la búsqueda mancomunada de algún objetivo, lo cual da lugar a agrupaciones tan diversas como las vecinales o regionales, las sindicales, las profesionales, las estudiantiles, las empresariales, las culturales, las deportivas, etc.

Sobre el único límite de que el objetivo en cuestión sea lícito, todas esas agrupaciones tienen legítimo derecho a la autonomía o facultad de autogobernarse para tender hacia su fin específico. Eso mismo marca el ámbito o límite de tales autonomías sociales. En efecto, si su fundamento proviene de su aptitud para alcanzar su propio fin específico -y no otro- ninguna entidad intermedia podría invocar esa misma autonomía para fines que desborden dicho objetivo.

Ahora bien, lo que el gremialismo promueve es que, junto con reconocerse por el Estado la autonomía de los cuerpos intermedios para sus fines propios, los integrantes de éstos la afiancen, respetando el marco de sus objetivos. En otras palabras, que no acepten su instrumentalización para fines ajenos a ella, particularmente peligrosos si son de índole política, cualquiera sea la postura ideológica o contingente para la cual se procure politizarlas”.

“Triunfo gremialista”. La Segunda, 6 de noviembre de 1981.

VÍNCULO ENTRE PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y DE SOLIDARIDAD

“Nuestro partido, la Unión Demócrata Independiente, adhiere resueltamente al principio de subsidiariedad, asumiéndolo como clave de un orden social que respete la libertad y favorezca el progreso y la justicia. Más aún, entendemos que el principio de solidaridad inherente a una recta concepción del bien común sólo puede plasmarse debidamente a través del respeto y aplicación de ese primer principio”.

“Intervención del Senador Señor Jaime Guzmán Errázuriz: indefinición del Gobierno acerca de papel del Estado”. Apartado del Diario de Sesiones del Senado, legislatura 320a ordinaria, sesión 15a. 10 de julio de 1990.

GREMIALISTAS Y POSTURA POLÍTICA

“Jamás hemos pretendido que quienes adherimos a este pensamiento gremialista no tengamos –en cuanto personas– nuestras propias opciones políticas, sean ideológicas o contingentes. Ese es un derecho de todo ciudadano, en conformidad a la ley. De lo que se trata es de no endosar ese propio compromiso político que cada cual pueda tener, a entidades cuyo fin específico no es político, porque ello desvirtúa la naturaleza y la verdadera función que a éstas compete en una sociedad libre, creadora y participativa. Por lo tanto, un gremialista puede adherir a la doctrina, ideología o postura político-contingente que prefiera, siempre que ella respete las bases de una sociedad libre y la autonomía de sus cuerpos intermedios. Lo que resultará siempre, en cambio, incompatible con todo auténtico gremialismo serán aquellas doctrinas, ideologías o partidos que, por su carácter totalitario, atenten contra los cimientos de una sociedad libre, ya que en los totalitarismos (sean marxistas o fascistas) la autonomía de los cuerpos intermedios es asfixiada por una rígida dependencia estatal de todos ellos”.

“Triunfo gremialista”. La Segunda, 6 de noviembre de 1981.

CONTRIBUCIÓN DEL GREMIALISMO A LA SOCIEDAD

“El respeto a la autonomía de los cuerpos intermedios y su consecuencia necesaria –que es el principio de subsidiariedad– han sido extensamente desarrollados en Chile en los últimos años. Hoy forman parte incluso de nuestro andamiaje constitucional y de nuestras principales estructuras sociales y económicas”.

“Aporte del gremialismo a Chile”, Revista Ercilla,

21 de octubre de 1987.

PROYECTO POLÍTICO

“Nuestro proyecto político apunta a una sociedad libre, justa y basada en sólidos valores morales”.

“Entre comillas”. Revista Ercilla, 8 de febrero de 1989.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA UDI

“Una sociedad libre requiere combinar una democracia política eficiente y una economía social de mercado, combatiendo así por igual a los totalitarismos y a los estatismos socialistas. Pero la libertad debe ajustarse a las normas objetivas de la moral. Si la libertad se confunde con el capricho de cada cual para hacer lo que tenga ganas se cae en el libertinaje, la anarquía o el escepticismo vacío, que hoy aflige a muchos países desarrollados. Por eso la UDI da prioridad a fortalecer los valores cristianos propios de la civilización a la que Chile pertenece. Sólo el sentido espiritual de la vida nos alejará de todo materialismo doctrinario y práctico”.

“A juicio de Jaime Guzmán: ‘Büchi es la mejor opción para enfrentar a Aylwin’”. El Mercurio, 6 de febrero de 1989.

FINALIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

“(…) los partidos políticos no deben entenderse como entidades que aspiran a alcanzar o detentar el poder como finalidad esencial, sino como instituciones que tienden a influir en la vida pública por la difusión de ciertas ideas. Si el partido político actúa según la finalidad primera, directa y fundamental de alcanzar el poder, dice que se generará una distorsión completa en la cual, a cambio de conseguir el objetivo señalado, no importa muchas veces la divergencia de ideas –a veces profunda– entre los miembros del partido, que respeten como facciones a las alas

del partido, y no se vacila en medios para alcanzar el poder. En cambio, arguye que si se concibe al partido político como entidad que procura la difusión e implantación de ciertas ideas en el país, puede, como efecto colateral o secundario, acceder al poder y su ejercicio”.

“Actas oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República”. Sesión 360ª, celebrada en miércoles 26 de abril de 1978, página 2377.

DERECHO DE LOS PADRES A EDUCAR A SUS HIJOS Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA

“La función educadora compete prioritariamente a los padres de familia y a ella podrán colaborar, en forma especial, las entidades particulares que lo deseen. Es obligación del Estado proteger y respetar el ejercicio de este derecho, como asimismo complementar la labor educacional en aquellos campos en que la iniciativa particular no resulte suficiente. Para ello tendrá el deber de crear y mantener establecimientos de enseñanza en los diferentes niveles en que sea necesario”.

“Actas oficiales de la Comisión Constituyente”. Sesión 143ª, celebrada el martes 05 de agosto de 1975, página 54.

PARTICIPACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

“La universidad (...) es una institución en la que conviven personas que ejercen jerarquías y funciones distintas. En consecuencia, el tipo de participación debe ser enteramente diferente, para los diversos estamentos; es natural que los administrativos, por ejemplo, tengan participación respecto a los temas que les incumben. Pero, es completamente irracional, –y no es en manera alguna ofender a los administrativos de una universidad– señalar, por ejemplo, que a una

persona que desempeña una función administrativa le corresponda intervenir en las decisiones académicas, porque su vinculación con la universidad es de tipo laboral”.

“Actas oficiales de la Comisión Constituyente”. Sesión 78ª, celebrada el 15 de octubre de 1974, página 25.

Rol subsidiario del Estado en una sociedad libre que busca el bien común

PERSONA Y BIEN COMÚN

“La Constitución de 1980 se basa en el reconocimiento de la dignidad del ser humano, que proviene de su carácter espiritual y trascendente. Como proyección de ello, se admite que el hombre tiene derechos naturales anteriores y superiores al Estado, al explicitarse que ellos constituyen un límite, incluso para el ejercicio de la soberanía. Asimismo, se proclama a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y se ampara la autonomía de los grupos intermedios de la comunidad para cumplir con sus fines propios y específicos.

La función del Estado de propender al bien común se asume así como su deber de crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional alcanzar su mayor realización espiritual y material posible. Esto es, se entiende que el Estado está al servicio de la persona y no al revés, como ocurre en los totalitarismos.

Fruto de lo anterior, se fortalece la libertad de las personas para decidir su propio destino personal y familiar, y se potencia la iniciativa creadora de los individuos como el motor básico del desarrollo económico y social, dentro de los marcos de un Estado subsidiario y no absorbente”.

“Jaime Guzmán: ‘Armonía y coherencia’”. Revista Ercilla, 19 de marzo de 1986, página 1.

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES DEL BIEN COMÚN

“El referido concepto de bien común exige, en una lógica de proyección de considerar a cada ser humano como el eje y destinatario de la convivencia organizada, el reconocer también a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, y a los cuerpos intermedios a través de los cuales las personas buscan satisfacer diversos fines parciales de su existencia, como entes dotados de autonomía para seguir sus propios objetivos específicos. Ambos principios se encuentran consagrados expresamente por el mismo artículo primero de la Carta Fundamental”.

“Seguridad Nacional en la Constitución de 1980”. Revista de Derecho Público, N° 37-38, 1985, página 48.

ESTABILIDAD CONSTITUCIONAL

- ¿Cuál es el límite de hecho en materia de reformas constitucionales?

“La prudencia y el buen sentido, para no poner en riesgo la claridad y la estabilidad de las reglas del juego. Un país que esté permanentemente revisando su Constitución está colocando una bomba de tiempo en la consolidación de su régimen democrático. Hay un solo dato ilustrativo al respecto: entre 1925 y 1963 hubo solamente una reforma constitucional. Por el contrario, en los últimos diez años que precedieron a 1973 hubo cinco reformas constitucionales. Creo que en este contraste, que revela la inestabilidad que se provocó en el país en la última década previa a 1973, se encuentra gran parte de la causa del derrumbe final de nuestro régimen democrático”.

“Jaime Guzmán. ‘Con estas reformas es suficiente’”. Revista Ercilla, N° 2818, 2 al 8 de agosto de 1989.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

“La Constitución debe contemplar los mecanismos necesarios para asegurar, en el plano jurídico, los principios que se tengan en el ámbito filosófico, es decir, deben arbitrarse los medios que garanticen la acción de los gobernantes para lograr el bien común. El fin del Estado (...) es el bien común y (...) este concepto sí debe consagrarse en el texto constitucional, pero otro tipo de declaraciones, en las cuales hay absoluto acuerdo, no es necesario preceptuarlas ya que, si de alguna manera ellas no logran eficacia jurídica a través de mecanismos adecuados, no pasarán de ser simples disposiciones programáticas y, a lo más, servirán de elemento para la historia fidedigna del establecimiento de la Constitución. Y si tales mecanismos existen en grado suficientemente eficaz, un preámbulo doctrinario se hace innecesario”.

“Actas oficiales de la Comisión Constituyente”. Sesión 37ª, celebrada en 2 de mayo de 1974, página 4.

ROL SUBSIDIARIO DEL ESTADO

“El Estado en una economía social de mercado juega un rol subsidiario como se le llama. Es decir, un rol de apoyar, de estimular, de coordinar las actividades de los particulares, pero nunca de procurar absorberla, nunca de asfixiarla. La tarea del Estado es hacer aquello que los particulares no pueden realizar por la naturaleza propia de las actividades, como es el caso, por ejemplo, de la defensa nacional, de la policía, de la administración de justicia, de las relaciones exteriores y de una serie de actividades que por su naturaleza nunca podrían ser asumidas por un grupo de particulares. Esas actividades son propiamente las que competen al Estado.

Donde hay que hacer redistribución de la riqueza a

favor de los más pobres, porque haya sectores que viven en la extrema pobreza, estamos también frente a un desafío que corresponde al Estado. No pueden los particulares hacer esa labor. Pero por lo mismo, para que el Estado haga bien esas tareas, es necesario que todas las labores que los particulares pueden desarrollar, de acuerdo a la naturaleza misma de esas actividades, en lo posible sean llevadas a cabo por los particulares”.

Seminario “Líderes de una Nueva Generación”. Santiago, octubre de 1990.

FUNCIÓN REDISTRIBUTIVA DE LA SUBSIDIARIEDAD

“Un Estado subsidiario disminuye su tamaño y orienta su función redistributiva a superar la pobreza –y no a una utópica igualdad– como instrumento de efectiva justicia social. Se restituye a cada persona la libertad real para decidir su destino, liberalizando o privatizando –según sea el caso– el mayor margen posible de ámbitos como la educación, el mercado laboral, el sindicalismo, la seguridad social, la salud y la tarea empresarial”.

“Reagan y el fracaso socialista”. Revista Ercilla, 2 de noviembre de 1980.

ROL ACTIVO DEL ESTADO SUBSIDIARIO

“El concepto de subsidiariedad del Estado, entonces, impone restricciones a su acción, pero también le genera obligaciones de actuar. Con su correcta aplicación se pretende lograr, en consecuencia, un balance adecuado entre la defensa de las libertades individuales y colectivas, y la conveniencia de la acción estatal en diversas materias que así lo requieren”.

“Estado subsidiario pero activo”, editorial Revista Realidad, N° 54, 1983.

UN ESTADO EXCESIVO EN TAMAÑO AHOGA LAS LIBERTADES

“El tamaño del Estado está ligado directamente al principio de subsidiariedad, que consideramos clave en una sociedad libre. En la medida que el tamaño del Estado exceda notoriamente lo que debe ser, no sólo la libertad económica, sino también la libertad política se ven fuertemente resentidas”.

“Jaime Guzmán: Hay que crear una alternativa civil para después del 89”, Revista Qué pasa, semana del 21 al 27 de agosto de 1986.

ROL DEL ESTADO SUBSIDIARIO EN LA ECONOMÍA

“Ante todo conviene precisar que el sistema económico libre consiste en un conjunto de principios fundamentales. Su enunciado admite diversas formulaciones, pero resulta fácil concordar en que sus rasgos esenciales son la propiedad privada de los medios de producción; la iniciativa particular como motor básico del desarrollo económico, con un Estado subsidiario que la estimule, la supla en caso que sea necesario, y regule su ejercicio de acuerdo a reglas parejas e impersonales; una apertura de la economía a la competencia interna y externa, que tienda a su mayor eficiencia y, en general, todos los factores –como la libertad de precios, la eliminación de los monopolios internos entre otros– validen al mercado en cuanto instrumento preferente para la asignación de recursos productivos”.

“Economía libre y crisis actual”, La Segunda, 20 de agosto de 1982.

FALSA GRATUIDAD DE SERVICIOS ESTATALES

“Muchos parecieran no advertir que todos los bienes y servicios tienen un costo real. Lo ‘gratis’ encierra el riesgo de hacer creer que el objeto o servicio que por determinación estatal se recibe gratis, o a un precio rebajado de su valor real, no tiene en verdad

el costo que efectivamente tiene, y que alguien está pagando. Ese 'alguien' fue el que tiempo atrás popularizó el ex Ministro de Economía, Pablo Barahona, llamándolo 'Moya'.

Pero 'Moya' es una manera desaprensiva de aludir al Estado. Y detrás del Estado está cada uno de los chilenos, ya que los ingresos estatales se obtienen de los impuestos que -entre otros- también pagan los asalariados (a lo menos a través del impuesto único que se les descuenta) e incluso al ciudadano más pobre por medio del IVA de los bienes que consume”.

“De nuevo ‘Moya’”. La Segunda, 4 de diciembre de 1981.

SENTIDO DEL PROGRESO

“(…) Incluso esa conjunción de progreso y justicia no basta para lograr el desarrollo integral que Chile requiere. A ello hay que agregar una escala de valores morales que le brinde sentido espiritual al progreso, colocándolo al servicio de cada ser humano.

Es allí donde valores como el aprecio a las personas por sus méritos y cualidades, y no por su dinero, es decir, por lo que son y no por lo que tienen, resaltan en toda su importancia. Lo mismo ocurre con la austeridad y sencillez, por contraste con el derroche o la frivolidad de aparentar. O con la generosidad hacia el prójimo y el espíritu de servicio público, frente a la tentación de encerrarse egoístamente en lo propio.

“Algunas experiencias de un debate”. La Segunda, 10 de julio de 1981.

Conclusión

En nuestras distintas publicaciones, intentamos contribuir a enriquecer los variados debates por el bien común de nuestro país siendo fieles a la doctrina del proyecto guzmaniano. En esta ocasión, hemos ofrecido un extracto tematizado en tres ejes claves de dicho proyecto (como son su noción sobre Persona, sociedad y Estado) empleando la pluma del mismo senador para celebrar nuestro Ideas & Propuestas número 200. Pues consideramos que nos ayudan a develar la profundidad y solidez de los valores cristianos e ideales republicanos que soportan su pensamiento. Pero además porque contribuyen a reafirmar que aquel proyecto es plenamente capaz de dar respuesta integral a los actuales problemas políticos, porque su propuesta esencial era preservar la libertad del espíritu frente a la amenaza del materialismo colectivista e individualista, a partir de una noción trascendente de la persona que permite comprender el sentido unitario de la vida social.

La capacidad de Jaime Guzmán de llevar a la práctica esas ideas visionarias a través de un robusto liderazgo humanizado, cristiano y convincente, han hecho posible que su pensamiento y proyecto se extienda mucho más allá del contexto histórico que le tocó vivir.



Capullo 2240, Providencia.

www.fjguzman.cl

 /FundacionJaimeGuzmanE

 @FundJaimeGuzman